Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME Nº 02/13 – COMITÉ CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 57/12.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de marzo del año 2013, en la dependencia de la Dirección de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, Planta Baja, se reúnen las integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, designadas por Resolución Nº 57/12 de fecha 17 de julio de 2012: Abogada Marisa Galeano, en representación de la Secretaría General; Abogada Rita Lida Fleitas, en representación de la Asesoría Jurídica; C.P. Eugenia Gómez, Jefa del Departamento de Planeamiento y Ejecución de la Dirección de Contrataciones, y la Lic. Jazmín Villalba de Wenger, Jefa del Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la *Contratación Directa Nº 02/13 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y HERBICIDAS"*, en el Rubro 350-30, Productos e instrumentos químicos y medicinales; Objeto del Gasto 354 – Insecticidas, fumigantes y otros, realizado en el marco de la declaración de emergencia fitosanitaria dispuesta por Resolución Nº 80/13 *"Por la cual se declara emergencia fitosanitaria por la presencia de la plaga Huanglongbing (HLB) de los cítricos, en todo el territorio nacional"*.

1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 00254398 de la institución, aprobado en el marco de la declaración de emergencia fitosanitaria dispuesta por Resolución Nº 80/13 *"Por la cual se declara emergencia fitosanitaria por la presencia de la plaga Huanglongbing (HLB) de los cítricos, en todo el territorio nacional"*.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 53/13 por un monto de Gs. 26.000.000 para el ejercicio fiscal 2013.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el 21 de febrero de 2013, con número de expediente 305758.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: AGROFIELD S.R.L.; AGROABASTO; AGRO JARDÍN S.R.L.; RONALD HERNÁN GUERRERO OVELAR. y EMIGDIO GONZÁLEZ FRANCO, según Cartas de Invitación extendidas con reporte de fax.

El Sistema de Adjudicación es por **TOTAL.**

Teniendo en cuenta la emergencia fitosanitaria declarada por Resolución Nº 80/13, se procedió a la apertura de la única oferta, según informa la Dirección de Contrataciones por Memorándum Nº 35/13.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 08 de marzo de 2013, fue realizada la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 01/13, presentándose como único oferente la firma MOLMAN S.A.

LISTADO DE OFERENTES PARTICIPANTES:

OFERENTES	MONTO
MOLMÁN S.A.	16.571.500

3. Evaluación de Documentación Requerida

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y al método de evaluación de ofertas mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar las documentaciones requeridas en la carta de invitación, las cuales constituyen requisitos sustanciales para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria. También se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos formales.

3.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales

Se procede a verificar primeramente las documentaciones sustanciales, verificándose que la oferta de la firma MOLMAN S.A. cumple con las mismas. Asimismo se verifica los documentos formales:

A dicho efecto:

- Por Nota Nº 05/13 el Comité de Evaluación de Ofertas solicita a la firma MOLMÁN S.A., presentar; copia de certificado de registro de los bienes ofertados, emitido por el MSP y BS; copia de certificado de laboratorio emitido por el INTN y acreditar experiencia de 3 años en el ramo. En respuesta la firma MOLMAN S.A. responde que : "*1) Remitimos copias de factura de provisión de bienes similares a lo ofertado, en el periodo de 3 años; 2) Teniendo en cuenta que los documentos solicitados, en los ítems 2 y 3 son documentos propios del fabricante y nuestra empresa distribuidora de los productos ofertados, la tenencia de copias de dichos documentos por parte nuestra, queda supeditada a la voluntad de los fabricantes en facilitarnos los mismos, siendo el plazo establecido corto, por los pasos burocráticos que se deben cumplir, nos vemos imposibilitados en dar cumplimiento conforme a lo solicitado, no obstante nos facilitaron el Grupo Novara para el Ítem 1 (IMINOVA 35) y la empresa Agrofer para los Ítems 2 (CLORFOS) y 3 (ARRANGE) respectivamente, los siguientes datos: IMINOVA 35 – Reg. SENAVE Nº 2.924; CLORFOS – Reg. Nº 1.531 y ARRANGE – Reg. Nº 2.994*", verificados los datos del registro en el SENAVE, resulta que los mismos corresponden a los mencionados productos y se encuentran vigentes.

- En base a la respuesta dada por la firma MOLMAN S.A., por Nota Nº 7/13 el Comité de Evaluación de Ofertas solicita a la Dirección General Técnica del SENAVE, aclarar si los productos solicitados en el llamado requieren registro por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En respuesta la Dirección General Técnica, a través de su dependencia competente la Dirección de Agroquímicos, informa que "*los productos con ingredientes activos Imidacloprid 35 %, Clorpirifós 48 % y Picloram + 2,4-D, declaran concentraciones que son de uso agrícola, por lo tanto no requieren de Registro ante el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*".

Por tanto, la oferta presentada por la firma MOLMAN S.A. cumple con las documentaciones solicitadas en la carta de invitación.

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma MOLMAN S.A. se ajusta a los requerimientos documentales (sustanciales y formales), pasa a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la carta invitación.

4. Análisis de oferta

Verificada la oferta de la firma MOLMAN S.A. se comprueba que no posee error aritmético.

C.P. Eugenia G...
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · SENAVE

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME Nº .02../13 – COMITÉ CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 57/12.

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Se procedió a la revisión de las Especificaciones Técnicas conforme a lo solicitado en la carta de invitación, verificándose que la oferta presentada por la firma MOLMAN S.A. cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

6. Recomendación del Comité de Evaluación

Analizada la oferta presentada por la firma MOLMÁN S.A. y las documentaciones requeridas en la carta de invitación para el llamado a *Contratación Directa Nº 02/13 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y HERBICIDAS"*, el Comité de Evaluación de Ofertas constata que la firma MOLMAN S.A. califica en el presente llamado.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que el monto de la oferta presentada por la firma no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP); que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas; presenta la única oferta en el llamado; en el marco de la declaración de emergencia fitosanitaria dispuesta por Resolución Nº 80/13 *"Por la cual se declara emergencia fitosanitaria por la presencia de la plaga Huanglongbing (HLB) de los cítricos, en todo el territorio nacional"* y bajo el amparo de lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley Nº 2051/03, inciso c) *" ../cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a *Contratación Directa Nº 02/13 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y HERBICIDAS"*, a la firma MOLMAN S.A., por un monto total de Gs. 16.571.500 (Guaraníes diez y seis millones quinientos setenta y un mil quinientos) IVA incluido.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta las integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Miembro del Comité de Evaluación
Lic. Jazmín Villalba de Wenger
Jefe Dpto. Contratos y Garantías

Miembro del Comité de Evaluación
C.P. Eugenia Gómez
Jefe Dpto. Planeamiento y Ejecución

Miembro del Comité de Evaluación
Abog. Rita Fleitas
Asesoría Jurídica

Miembro del Comité de Evaluación
Abog. Marisa Galeano
Secretaría General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – SENAVE

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas

SENAVE

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 02/2013 - ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y HERBICIDAS

TABLA DE VERIFICACION RECAUDOS LEGALES

ITEM	RECAUDOS EXIGIDOS	MOLMÁN S.A.
	DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE/SIPE
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE/SIPE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;	CUMPLE/SIPE
5	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estiputlados en la Constitucón Nacional.	CUMPLE
	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL	
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE/SIPE
7	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE/SIPE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE/SIPE
9	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE/SIPE
10	Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
11	Copia de adendas	NO APLICA
12	Copia de registro domisanitario expedido por el MSPyBS	NO APLICA
13	Certificado individual del INTN	NO APLICA
14	Experiencia mínima de 3 años en el ramo	CUMPLE

C.P. Eugenia Gom
SENAVE